



GACETA MUNICIPAL

AÑO III No. 6

www.acuna.com.mx

02 DE JULIO 2018

02 DE JULIO DEL 2018

ÍNDICE

Acuerdos de cabildo relevantes del mes de Julio de 2018.



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2018

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Alberto Huerta
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Lic. Edgar González Arerllano

FOTOGRAFÍA:

Juan Jaime Escamilla
Armando Herrera

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veinticinco de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Director de Obras Públicas, Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, en el sentido de la autorización para suscribir Contrato de comodato al Club Osos de Acuña A.C., representado por el Ing. Armando Fabrizzio Soriano Villarreal, con la finalidad de ceder en comodato un fragmento del predio con una superficie de 10,880.09 m², que se encuentra en una fracción de terreno federal o área denominada “Vega del Río”, ubicada al margen del Río Bravo, en el Municipio de Acuña, Coahuila.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cuatro del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, facultar al Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán, a la Síndico Municipal Lic. Claudia Tenorio García, y al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Felipe Basulto Corona, a suscribir Contrato de Comodato entre el Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza y la Asociación Civil “Club Osos de Acuña A.C.”, representado por el Ing. Armando Fabrizzio Soriano Villarreal, con la finalidad de ceder en comodato un fragmento del predio con una superficie de 10,880.09 m², que se encuentra en una fracción de terreno federal o área denominada “Vega del Río”, ubicada al margen del Río Bravo, en el Municipio de Acuña, otorgando la concesión por diez años, pudiendo ampliarse la misma hasta por 30 años, considerando la atención que le brinde el Club al área cedida en comodato, y condicionado a que facilite las instalaciones a los equipos de tochito de la localidad, para actividades propias.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veinticinco de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Director de Obras Públicas, Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, con relación a la autorización para la condonación del permiso de construcción de la obra denominada “Construcción del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Reordenamiento de la Aduana de Ciudad Acuña, ubicada en el Edificio Puerta México en la Calle Hidalgo y Bravo s/n, C.P. 26200, de la colonia Centro de este Municipio de Acuña, Coahuila.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cinco del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden *aprobar por unanimidad* el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la condonación del permiso de construcción de la obra denominada “Construcción del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Reordenamiento de la Aduana de Ciudad Acuña”, ubicada en el Edificio Puerta México en la Calle Hidalgo y Bravo s/n, de la colonia Centro, C.P. 26200 de este Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, con relación a la autorización de (05) cinco solicitudes que fueron aprobadas favorablemente por el Consejo de Desarrollo Urbano, así como por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.

(Solicitud 1. Por parte del Sr. Jesús H. Arizpe Fernández, para el cambio de uso de suelo de habitacional a comercial para el predio ubicado en el Eje Central Evaristo Pérez Arreola, al sur de la ciudad, a la altura del Fraccionamiento El Paraíso).

Una vez que fue ampliamente analizada y discutida la solicitud número 1, del punto cuatro del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba al C. Jesús H. Arizpe Fernández, el cambio de uso de suelo de habitacional a comercial para el predio ubicado en el Eje Central Evaristo Pérez Arreola, al sur de la ciudad, a la altura del Fraccionamiento El Paraíso.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, con relación a la autorización de (05) cinco solicitudes que fueron aprobadas favorablemente por el Consejo de Desarrollo Urbano, así como por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.

(Solicitud 2. Del Presidente designado, respecto a la solicitud del Fraccionamiento denominado El Valle, para que la Calle Alcatraz sea de un solo sentido y que sean cambiados los sentidos de circulación de las Calles Magnolia y Gladiola como acceso al Fraccionamiento, y el sentido circulación de la calle Alcatraz como salida del fraccionamiento en toda su longitud desde el Eje Central Evaristo Pérez Arreola hasta el tope del fraccionamiento).

Una vez que fue ampliamente analizada y discutida la solicitud número 2, del punto cuatro del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba que la Calle Alcatraz del Fraccionamiento denominado “El Valle”, sea de un solo sentido, y que sean cambiados los sentidos de circulación de las Calles Magnolia y Gladiola como acceso al Fraccionamiento, y el sentido circulación de la calle Alcatraz como salida del fraccionamiento en toda su longitud desde el Eje Central Evaristo Pérez Arreola hasta el tope del fraccionamiento.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, con relación a la autorización de (05) cinco solicitudes que fueron aprobadas favorablemente por el Consejo de Desarrollo Urbano, así como por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.

(Solicitud 3. Solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H-2) a departamentos ubicados en la calle Andador Central José R. Muñiz, en la colonia Magisterio Federal).

Una vez que fue ampliamente analizada y discutida la solicitud número 3, del punto cuatro del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H-2) a departamentos ubicados en la calle Andador Central José R. Muñiz, en la colonia Magisterio Federal, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, con relación a la autorización de (05) cinco solicitudes que fueron aprobadas favorablemente por el Consejo de Desarrollo Urbano, así como por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.

(Solicitud 4. Solicitud de cambiar a un solo sentido de la Calle Melchor Múzquiz, desde la calle Guerrero hasta la calle Bravo de la colonia Centro de poniente a oriente)

Una vez que fue ampliamente analizada y discutida la solicitud número 4, del punto cuatro del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba cambiar a un solo sentido de la Calle Melchor Múzquiz, desde la calle Guerrero hasta la calle Bravo de la colonia Centro de poniente a oriente, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido de la autorización de extender el beneficio del otorgamiento de la Póliza de Seguro contra daños a viviendas por fenómenos Hidrometeorológicos de manera gratuita a los contribuyentes que acudan a realizar su pago del impuesto predial hasta el día 31 de diciembre del presente año.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto siete del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba extender el beneficio del otorgamiento de la Póliza de Seguro contra daños a viviendas por fenómenos Hidrometeorológicos de manera gratuita a los contribuyentes que acudan a realizar su pago del impuesto predial hasta el día 31 de diciembre del presente año.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido de la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto del Impuesto Predial para los ejercicios 2012-2017, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen el pago de este impuesto en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades durante los meses de Julio a Septiembre de 2018 con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto ocho del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto del Impuesto Predial para los ejercicios 2012-2017, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen el pago de este impuesto en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades durante los meses de Julio a Septiembre de 2018 con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Junio del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. José Luis Salinas Galán y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización de la Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018 del Municipio de Acuña, Coahuila.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto nueve del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden *aprobar por unanimidad* el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018 del Municipio de Acuña, Coahuila, presentada por el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 102 fracción V, numeral 3 y Artículo 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 26, 27, 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*

